

# IBERO

Ciudad de México • Tijuana ®



**Comunicación Oficial**  
Septiembre-October 2020

**551**

Comunicación Oficial | 551

## **CONTENIDO**

### **COMITÉ ACADÉMICO**

Solicitudes de Periodo Sabático	5
Resultados de Periodo Sabático	7
Aplazamiento de Periodo Sabático	9
Categorías Académicas	9

### **VICERRECTORÍA**

Nombramientos	13
Ratificaciones	13

### **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**

Política para la Protección de los No Fumadores en la Universidad Iberoamericana Ciudad de México	18
--	----

Comunicación Oficial | 551

**COMITÉ ACADÉMICO****SOLICITUDES DE PERIODOS SABÁTICOS**

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el *Reglamento de Periodo Sabático*, publicados en la *Comunicación Oficial 346*, del 14 de agosto de 2001 y considerando los resultados esperados, el Comité Académico aprueba las solicitudes de periodo sabático comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, del siguiente personal académico:

**Departamento de Ingeniería Química, Industrial y de Alimentos****• Mtra. María Andrea Silva Beard**

**Tema:** "Diseño óptimo de una mezcla de líquidos iónicos para la captura de dióxido de carbono"

Resultados esperados:

1. Borrador de un artículo para ser enviado a una revista arbitrada e indizada dentro del JCR en el cuartil Q1 o Q2.
2. Serie de códigos desarrollados en GAMS y Matlab para predecir las propiedades termodinámicas de mezclas de líquidos iónicos, así como para obtener el diseño molecular óptimo de mezclas de líquidos iónicos para capturar dióxido de carbono.

**Observaciones:** La evaluación de los productos será a través de dos dictámenes externos doble ciego.

## Departamento de Letras

- **Dra. Cecilia Salmerón Tellechea**

**Tema:** “Peculiaridades de la poética de Macedonio Fernández y su legado en la genealogía literaria de Jorge Luis Borges y Ricardo Piglia”

Resultados esperados:

Tres (3) artículos académicos de investigación, análisis e interpretación literaria para enviar a revista especializada con reconocimiento consolidado en el campo de estudios correspondiente, de entre 25-30 páginas (o conforme lo establezca la convocatoria o requisitos de la revista), con los siguientes temas:

1. “Macedonio, ¿fantástico?: peculiaridades de la conceptualización teórica y de la práctica ficcional de lo fantástico en la escritura de Macedonio Fernández”.
2. “La Siesta macedoniana: migraciones discursivas entre mística, metafísica y poética”.
3. “Macedonio en Los diarios de Emilio Renzi de Ricardo Piglia”.

**Observaciones:** La evaluación de los productos será a través de dos dictámenes externos doble ciego.

## Departamento de Ciencias Sociales y Políticas

- **Dr. Enrique Gutiérrez Márquez**

**Tema:** “Ciencias Políticas: del campo de conocimiento al campo de las interacciones sociales, reflexiones sobre México y América Latina”

Resultados esperados:

1. Versión final del libro: Compendio sobre el desarrollo histórico institucional de la Ciencia Política

académica. Del campo de conocimiento al campo de las interacciones sociales. TOMO I.

**Observaciones:** La evaluación del texto será a través de dos dictámenes externos doble ciego.

### **Departamento de Derecho**

- **Dr. Gilberto Santa Rita Tamés**

Tema: “Legítima defensa. Un estudio desde la dogmática penal y los derechos humanos”.

Resultados esperados:

1. Un borrador de libro cuyo título es “Legítima defensa. Un estudio desde la dogmática penal y los derechos humanos”.

**Observaciones:** La evaluación del manuscrito será a través de dos dictámenes externos doble ciego.

(Sesión 1025 del 8 de octubre de 2020)

## **RESULTADO DE PERIODO SABÁTICO**

El Comité Académico, considerando la propuesta del Consejo Académico correspondiente y después de revisar y evaluar los resultados obtenidos y el producto entregado, aprobó la evaluación del informe de resultado de periodo sabático comprendido del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019, de la siguiente académica:

- **Departamento de Educación**

**Dra. María Mercedes Ruiz Muñoz**

Tema: "Narrativa biográfica: derecho a la educación, migración y trayectoria de vida"

Observaciones: Ninguna

(Sesión 1024 del 24 de septiembre de 2020)

El Comité Académico, considerando la propuesta del Consejo Académico correspondiente y después de revisar y evaluar los resultados obtenidos y los productos entregados, aprobó la evaluación del informe de resultado de periodo sabático comprendido del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, del siguiente personal académico:

- **Departamento de Comunicación**

**Dra. Mireya Márquez Ramírez**

Tema: "Culturas, Prácticas y Contextos del Periodismo: Proyecto Internacional Comparado - Segunda Parte"

Observaciones: Ninguna

**Dr. Edwin Culp Morando**

Tema: "Tensiones superficiales. Paisajes, cuerpos e imaginarios de la violencia en el cine y el teatro latinoamericano contemporáneo"

Observaciones: Ninguna

(Sesión 1025 del 8 de octubre de 2020)



## **APLAZAMIENTO DE PERIODO SABÁTICO**

El Comité Académico, con base en las atribuciones que le confiere el art. 27, inciso f) del *Estatuto Orgánico*, decidió aprobar la solicitud de aplazamiento de un año para el periodo sabático de la siguiente académica, en virtud de que las condiciones actuales no son las más favorables para desarrollar su proyecto:

### **Departamento de Educación**

#### **Dra. Cimenna Chao Rebolledo**

Tema: Estancia de investigación en Queens College City University New York (CUNY) en el marco del proyecto “Evaluación funcional de habilidades socioemocionales”.

Quedando entonces la fecha de su periodo sabático del 1 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022.

## **CATEGORÍAS ACADÉMICAS**

Conforme a la delegación de responsabilidad que el Comité Académico General hizo en su sesión 534 y en la confianza de que se cuidó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el *Reglamento de Personal Académico*, la Vicerrectoría Académica dio el Visto Bueno a los siguientes cambios de categoría:

## **Cambio de categoría a profesores de tiempo**

- **División de Ciencia, Arte y Tecnología**

**Departamento de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería Civil**  
Mtro. Gibran Dosal Del Alizal Técnico Académico 3-B

- **División de Estudios Sociales**

**Departamento de Derecho**  
Dra. Elena Molina Cañizo Titular 4

**Departamento de Estudios Internacionales**  
Dra. Karla Angélica Valenzuela Moreno Titular 3

**Departamento de Psicología**  
Dr. Mario Humberto Buenrostro Jauregui Titular 3

**Departamento de Salud**  
Dra. Sonia Lizeth Hernández Cordero Titular 2

- **División de Humanidades y Comunicación**

**Departamento de Arte**  
Dr. Luis Javier Cuesta Hernández Titular 8

**Departamento de Comunicación**  
Mtro. José Rosalío Gutiérrez Razura Titular 1

**Departamento de Reflexión Interdisciplinar**

Dr. José Luis Bermeo Vega

Titular 8

- **División de Investigación y Posgrado**

**Instituto de Investigación Aplicada y Tecnología**

Dr. Eduardo Gamaliel Hernández Martínez

Titular 5

- **Dirección de Desarrollo y Acompañamiento Educativo**

Mtro. Juan Carlos Ramírez Robledo

Titular 3

Comunicación Oficial | 551

## VICERRECTORÍA

**NOMBRAMIENTOS****Dr. Luis Edilberto González Villanueva**

Coordinador de la Licenciatura en Relaciones Internacionales  
Departamento de Estudios Internacionales  
3 de agosto de 2020 al 2 de agosto de 2022.

**Dr. Hugo Alberto Yam Chalé**

Coordinador de la Maestría en Desarrollo Humano  
Departamento de Psicología  
3 de agosto de 2020 al 2 de agosto de 2021.

**Dra. Cristina Oropeza Barrera**

Coordinadora de Servicio Departamental de Física  
Departamento de Física y Matemáticas  
1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2022.

**RATIFICACIONES****Mtra. Gladys María Bilbao y Morcelle**

Coordinadora de la Clínica de Nutrición  
Departamento de Salud  
16 de junio de 2020 al 15 de junio de 2022.

**Dr. Pablo Gaitán Rossi**

Coordinador del Doctorado Internacional en Bienestar Social  
Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad  
(EQUIDE)  
1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022.

**Mtra. Adriana Argumedo de Lara**

Coordinadora del Programa de Desarrollo Curricular  
Dirección de Desarrollo y Acompañamiento Educativo  
1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2022.

**Mtro. Diana Piloyan Boudjikianian**

Coordinadora de la Licenciatura en Economía y de Servicio  
Departamental  
Departamento de Economía  
1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2022.

**Mtro. Felipe Antonio Trujillo Fernández**

Coordinador del TSU en Software  
Departamento de Estudios de Ingeniería para la Innovación  
1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2022.

**Dra. Gabriela Méndez Cota**

Coordinadora del Posgrado en Filosofía  
Departamento de Filosofía  
1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

**Mtro. Guillermo Gómez Abascal**

Coordinador de la Maestría en Gestión de la Innovación  
Tecnología y la Especialidad en Seguridad de la Información  
Departamento de Estudios en Ingeniería para la Innovación  
1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

**Mtro. Jorge Rodríguez García**

Coordinador de Programas en Ingeniería Electrónica  
Departamento de Estudios de Ingeniería para la Innovación  
1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2022.

**D.G. Nora Karina Aguilar Rendón**

Coordinadora de TSU Producción Gráfica

Departamento de Diseño

1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2022.

**Mtra. Ana Paola Ruíz Calderón**

Coordinadora de la Licenciatura en Diseño de Indumentaria y Moda

y la Licenciatura en Diseño Textil

Departamento de Diseño

1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2022

**Dr. Elier Ekberg Neri Torres**

Coordinador de la Licenciatura en Ingeniería de Alimentos

Departamento de Ingeniería Química, Industrial y de Alimentos

1 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021.

**Mtro. José Luis Urrusti Alonso**

Coordinador de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica

Departamento de Estudios en Ingeniería para la Innovación

16 de septiembre de 2020 al 15 de septiembre de 2021.

**Dr. Edgar Antonio Tena Suck**

Coordinador del Centro de Bienestar Universitario

Departamento de Psicología

16 de septiembre de 2020 al 15 de septiembre de 2022.

**Dr. Miguel Ángel Sánchez Carlos**

Coordinador de la Licenciatura en Ciencias Teológicas

Departamento de Ciencias Religiosas

1 de octubre de 2020 al 31 de enero de 2021.

**Dra. Luz María Stella Moreno Medrano**

Coordinadora de la Licenciatura en Pedagogía

Departamento de Educación

15 de octubre de 2020 al 15 de enero de 2021.

**Sr. Otilio Parada Hidalgo**

Coordinador de Imagen Digital

Departamento de Diseño

15 de octubre de 2020 al 14 de octubre de 2022.

**Dra. Sandra Irma Montes de Oca Mayagoitia**

Jefa de Área de Prácticas Profesionales

Departamento de Psicología

1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2022.



Comunicación Oficial | 551

**DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**

## **POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES EN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA CIUDAD DE MÉXICO**

### **ÍNDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN**
  - 2. OBJETO**
  - 3. ESPACIOS DESIGNADOS PARA FUMADORES**
  - 4. SANCIONES**
- TRANSITORIO**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

Está científicamente probado y aceptado que fumar tabaco produce efectos nocivos al fumador, así como a la salud de las personas que se ven obligadas a inhalar el humo generado por el tabaco.

Asimismo, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) ha emitido dos Alertas Sanitarias en las que se ha establecido el riesgo para la salud que implica el uso de productos similares o derivados del tabaco que emulan la conducta de fumar, conocidos

como *vapeadores*, cigarros electrónicos, *e-cigarettes*, o cualquier dispositivo electrónico utilizado para inhalar sustancias, lo que motivó el Decreto Presidencial a través del cual se modifica la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación el pasado 19 de febrero de 2020, prohibiendo la importación a nuestro país de éstos o cualquier dispositivo electrónico utilizado para inhalar sustancias.

En ese sentido, la Universidad Iberoamericana Ciudad de México (Ibero), consciente y responsable de fomentar y garantizar los valores de respeto, libertad e integridad, propios de su Ideario, y con fundamento en la **Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal** (publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004 y reformada el 17 de diciembre de 2019), en la **Ley General para el Control del Tabaco** (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2008 y reformada el 15 de junio de 2018) y en el **Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco** (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2009 y reformado el 09 de octubre de 2012) establece la presente Política, la cual es de carácter general y observancia obligatoria para todas las personas que hagan uso de las instalaciones de la Ibero.

## **2. OBJETO.**

La presente Política tiene como objeto garantizar la salud de las personas, al asegurarles su derecho a un ambiente 100% libre de humo de tabaco y/o de cigarros electrónicos en las instalaciones de la Ibero, prohibiendo su consumo o utilización, salvo en los espacios expresamente designados para ello, respetando así el derecho de cada persona.

## **3. ESPACIOS DESIGNADOS PARA FUMADORES.**

Está estrictamente prohibido el uso de productos similares o derivados del tabaco a que se refiere el párrafo segundo del apartado 1 de la presente Política, en cualquier espacio de la Ibero que no esté señalado como área o zona para fumar. Las áreas de la Ibero en las cuales se permite fumar o utilizar dichos productos son:

- I. Área señalada para fumar dentro del Jardín de los Lobos;**
- II. Áreas señaladas para fumar dentro de la Azotea del Edificio K; y**
- III. Área señalada para fumar dentro del Jardín del Reloj, a un costado de Puerta 11.**

En cualquier momento y para garantizar el derecho a la

salud de las personas, la Ibero podrá designar otras áreas para los mismos efectos, así como modificar la ubicación de éstas. En este caso, se dará a conocer a la Comunidad Universitaria la nueva ubicación de dichas áreas.

#### **4. SANCIONES.**

El incumplimiento de alguna de las disposiciones de la presente Política será sancionado por las autoridades de la Ibero de conformidad con la normatividad universitaria vigente, independientemente de las sanciones que les impongan las autoridades correspondientes a las personas que infrinjan lo dispuesto en la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, en la Ley General para el Control del Tabaco y en el Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

##### **I. Estudiantes.**

Para las y los estudiantes, el incumplimiento de la presente Política se considerará una falta ético-disciplinar de conformidad con los reglamentos de los programas académicos correspondientes.

En este sentido, corresponde a la Dirección General de Formación e Incidencia Ignacianas, previo procedimiento y resolución, aplicar las siguientes sanciones, según la gravedad de la falta:

- a) Amonestación oral;
- b) Amonestación escrita; o
- c) Condicionamiento.

## **II. Personal de servicio, personal administrativo y personal académico.**

En caso de incumplimiento a esta Política por parte del personal de servicio, administrativo o académico, las sanciones podrán ser las siguientes, según corresponda y según sea la gravedad de la falta:

- a) Amonestación oral;
- b) Amonestación escrita;
- c) Suspensión temporal; o
- d) Rescisión de la relación contractual.

Corresponde a la Dirección de Recursos Humanos imponer las sanciones al personal de servicio, administrativo y académico.

## **III. Personas prestadoras de servicios y empleados o empleadas de contratistas o concesionarios.**

En caso de incumplimiento a esta Política por parte de las personas prestadoras de servicios y empleados o empleadas de contratistas o concesionarios, las sanciones podrán ser las siguientes, según corresponda y según sea la gravedad de la falta:

- a) Amonestación oral;
- b) Amonestación escrita;
- c) Suspensión temporal de acceso a la Universidad;
- d) Suspensión definitiva de acceso a la Universidad; o
- e) Rescisión de la relación contractual.

Corresponde a la Dirección contratante imponer las sanciones a las personas prestadoras de servicios, así como de empleados o empleadas de contratistas o concesionarios, en esta última hipótesis, escuchando previamente la opinión de la Oficina Jurídica de la Universidad.

#### **TRANSITORIO.**

**ÚNICO.** La presente Política para la Protección de los No Fumadores en la Universidad Iberoamericana Ciudad de México entrará en vigor al día siguiente en que se publique en la Comunicación Oficial y abroga las Políticas para la Protección de los No Fumadores en la Universidad Iberoamericana Ciudad de México publicadas en Comunicación Oficial 446 de diciembre de 2010.

